



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0091** 02-febrero-2023

“Por la cual se modifica la resolución No. 191 del 18 de marzo de 2022 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 1053 del 29 de octubre de 2021, se conformó el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital – UAECD.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el de “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Que mediante el Decreto Distrital 118 del 28 de febrero de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital.

Que mediante Resolución N°. 1120 del 25 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD adoptó el Código de Integridad del Servicio Público.

Que mediante Resolución N°. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en el artículo 3 se estableció que “Con el fin de garantizar la ejecución del Plan de Gestión de Integridad de la entidad, en caso de no existir postulaciones voluntarias, el jefe de la dependencia realizará la designación correspondiente, siendo ésta de obligatoria aceptación”. Que culminada la fase de postulación voluntaria y la fase de designación por parte de los jefes de las dependencias y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 7° del Decreto 118 de 2018, la Subgerencia de Talento Humano solicitó a los jefes de dependencia de los postulantes la validación de dicha postulación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 118 de 2018, una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Que mediante Resolución N°. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en el parágrafo del artículo 4 se estableció que “Si algún servidor gestor de integridad llegare a separarse temporal o definitivamente de la entidad, el jefe de la dependencia a la cual pertenece designará su reemplazo”

Que mediante Acuerdo N°. 004 del 5 de noviembre de 2021, por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N° 005

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0091 02-febrero-2023

“Por la cual se modifica la resolución No. 191 del 18 de marzo de 2022 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

de 2020 y se dictan otras disposiciones, en su artículo 9. Estructura Organizacional establece las dependencias que conforman la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital – UAECD.

Que el citado acuerdo creo en la estructura de la entidad nuevas dependencias y atendiendo a lo establecido en el párrafo del artículo 4 de la Resolución N°. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se requiere que el jefe de cada dependencia designe o remplace el gestor de su dependencia.

Que mediante la resolución 0191 del 18 de marzo de 2022, se modifica la resolución 1053 del 29 de octubre de 2021 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD”

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el artículo 1 de la resolución 0191 del 18 de marzo de 2022, el cual el nuevo texto es el siguiente:

Artículo 1. Equipo de Gestores de Integridad. Reconocer y conformar el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para el periodo 2021-2023, designando a:

N. Identificación	Nombre	Dependencia
36.718.444	Alexandra Elena Betancourt Valencia	Dirección
19.449.324	Jaime Navarro Reyes	Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
79.576.739	Aureliano del Carmen Amaya Donoso	Observatorio Técnico Catastral
14.012.961	Ricardo Andrés Paloma Puentes	Oficina de Control Interno
63.549.284	Zoraya Andrea Flórez Patiño	Oficina de Control Disciplinario Interno
40.327.548	Maira Alexandra Ardila Urrea	Gerencia de Gestión Corporativa Subgerencia de Talento Humano
52.525.048	Ana Betsabeth Ávila Parra	Gerencia de Tecnología
1.010.188.446	Angy Lizeth Cetina Tovar	Gerencia de Información Catastral
80.877.702	Walther Tiusaba Rivas	Gerencia Jurídica
79.602.879	Heraldo Félix Chaparro Maldonado	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales – Ideca
60.264.779	Dina Luz Contreras Villamizar	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano
12.752.693	Eduardo Andrés Vargas Apraiz	Subgerencia de Gestión Jurídica
52.172.982	Claudia Liliana Dimate Borda	Subgerencia de Información Económica
51.824.462	Olga Yaneth Castellanos García	Subgerencia de Información Física y Jurídica
52.046.863	Martha Helena Vargas Cancino	Subgerencia de Operaciones
52.433.087	Martha Nubia Rojas Guerrero	Subgerencia Analítica de Datos
79.423.291	José Ignacio Saavedra Vivas	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
1.053.325.013	Angela Indira Suarez Casas	Subgerencia de Ingeniería de Software
1.032.456.802	Daniel Andrés Pulido Moreno	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano
53.076.271	Johanna Marcela Galindo Leguizamón	Subgerencia Administrativa y Financiera

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0091** 02-febrero-2023

“Por la cual se modifica la resolución No. 191 del 18 de marzo de 2022 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

1.030.645.363

Claudia Patricia Llamas Paternina

Subgerencia de Contratación

Artículo 2. Comunicar la designación efectuada, a los Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina y a los gestores de integridad designados, para lo pertinente.

Artículo 3. Todos los demás apartes de la Resolución No. 191 del 18 de marzo de 2022, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 02-febrero-2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Sahira Lorena Rodríguez López – Profesional Universitario – Subgerencia de Talento Humano

Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario – Subgerencia de Talento Humano
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Talento Humano

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

